Sábado 5 de Septiembre de 1840

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

COMISIÓN PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACIÓN DE LA PROV. DE MURCIA

Anuncio nº 177.- Fincas para cuyo remate se señala día.= Habiéndose verificado la valoración de las fincas nacionales que á continuación se espresan, ha dispuesto el Sr. Intendente de la Prov. se celebre su remate con arreglo á Instrucción en las casas consistoriales de ésta Capital á los cuarenta días de la fecha de éste anuncio, que vencerán en diez de octubre prócsimo, desde las diez de su mañana hasta la una de la tarde, ante el Sr. Dº Pedro Pascual Martínez, Juez segundo de 1ª instancia y actuación del escribano Dº Juan Alfonso Serrano, con mi asistencia ó la de persona que me represente, y citación de un Procurador Sindico del Ilustre Ayuntº constitucional. (Entre otras de la Provincia).

Jumilla

Religiosos de Santa Ana del Monte

Un huerto situado al costado derecho de dicho Convento, cercado de tapias, compuesto de una taulla y media ochava de tierra con 18 árboles, arrendado á uso del país: su renta liquida, según quinquenio 72 reales, ha sido capitalizado en 2400 reales y tasado en 2888 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro huerto situado á espaldas y costado izquierdo del mismo Convento, con el agua de su riego, compuesto de 4 taullas de tierra con 91 parras, 16 higueras, 22 cipreses y balsa, arrendado todo á uso del país, su renta liquida, según quinquenio 324 reales, ha sido capitalizado en 10800 reales y tasado en 12491 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta.

El Ayunt° de Jumilla verificó a la Hacienda Pública que éstos huertos o terrenos eran propiedad Municipal, exceptuándose así de la subasta pública.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro BORM, nº 106, año 1840.

Asunto: Desamortización. Subasta huertos en Stª Ana del Monte.